



DECRETO ALCALDICIO N° 599

LITUECHE 06 de Abril de 2026

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, se realizará un teaser de la película Herederas.
- El Memorándum N° 184 del Director de Desarrollo Comunitario, solicitando la realización de un teaser de la película Herederas, según acuerdo de concejo N° 250/2026.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido N° 255 por el DAF.
- La cotización del del proveedor **LEONARDO PERALTA OYARZUN,** [REDACTED]
- Registro de propiedad de la Obra Artística (Capacitación) titulada: HEREDERAS.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 72, párrafo segundo Decreto N° 661 de 2024, Ley 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2019 de fecha 31 de diciembre de 2025 que aprueba el presupuesto municipal 2026. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de diciembre del 2024, Delega facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la realización de un teaser de la película Herederas, según acuerdo de concejo N° 50/2026.
- 2.- GIREESE** orden de compra a través del Portal www.mercadopublico.cl a nombre del proveedor **LEONARDO PERALTA OYARZUN,** [REDACTED] por el valor de **\$ 7.500.000.-** (siete millones quinientos mil pesos) valor más impuesto.
- 3.- IMPUTESE** el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2026.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

RCT/LUS/RVS/ACR/yov

Distribución:

- Archivo Dirección Administración y Finanzas
- Oficina de Partes